



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 28 de agosto del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04096-R-15

Lima, 28 de agosto del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10895-SG-15 del Vicerrectorado Académico, sobre autorización de vacaciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0172-VRAC-2015, doña ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica, comunica que hará uso de sus vacaciones pendientes del año 2014, del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2015;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado Académico, es necesario encargar dicho Vicerrectorado a don BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación, por el período del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2015;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de agosto del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar a doña ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hacer uso de su período vacacional, del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar el Vicerrectorado Académico, a don BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación, por el período del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2015, y mientras dure la ausencia de la titular.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a los Vicerrectorados de Investigación y Académico, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa